



DECRETO N° 2.080

LAJA, julio 12 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 232 de fecha 12.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña ESILDA AIDA FUENTES JELDRES, RUT: 10.002.671-6, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Carmen Rosa Calabrano Cifuentes, falleció 31/03/2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 232, de fecha 12.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña ESILDA AIDA FUENTES JELDRES, por el concepto de Sepultura en Nicho Perpetuo, por un monto de \$ 335.079.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 67.020 y el saldo en 06 cuotas de \$ 44.677.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/FJV/cfe 12/07/10
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE